I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

056

DECRETO Nº _____. /

CASTRO, 18 de marzo de 2016.

VISTOS:

El Oficio Nº 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional; el proyecto de As. Técnica: "**AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CASTRO"** postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 16.2.2015; el ORD. N° E36808/2015 y Resoluciones Exenta N° 17751/2015, del 29.12.2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación financiera para Asesoría Técnica; el ORD N° 79 del 19.1.2016 que solicita modificaciones que indica; el ORD del MIN . INT. N° 112 del 20.1.2016 que responde y acoge solicitud de modificaciones; la cuenta municipal N° 31.02.002.019 el Contrato de fecha 18.3.2016; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE; el Contrato de fecha 18 de marzo de 2016, para la ejecución de la As. Técnica **"AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CASTRO"** al Consultor Profesional sr. **RICARDO MONTERO SALINAS,** RUT N° **15.351.109-8**, por un monto mensual de: $ **1.111.111.-** (un millón ciento once mil ciento once pesos) con Impuestos Incluidos, por un período de 6 meses contados desde fecha 1 de abril de 2016, momento en el cual se firmará entre las partes, la debida, Acta de Entrega de Asesoría y Estudios.

DESIGNASE, como Comisión Técnica de Inspección de Asesoría (**CTI**) encargada de la Inspección Técnica de la Asesoría a los profesionales de la Secretaría Técnica de Planificación Municipal (SECPLAN) sr. Eugenio Rivera Rojas, y Dirección de Obras Municipales (DOM) sr. Cristian Delgado Rivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA.
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

LAG/ERR/arch.

DISTRIBUCION:
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo.